

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que el perito allegó dictamen encargado
Para proveer lo pertinente, 17 de junio de 2022

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno de junio de dos mil veintidós

PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2021-00368-00
DEMANDANTE	LUIS EVELIO - VÁSQUEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO	FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA

El dictamen allegado por el auxiliar de la justicia se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Se fijan como honorarios del perito dos (2) s.m.l.m.v. dentro de los cuales se entenderán incluidos los gastos en los que hubiera incurrido; a cargo de la parte demandante.

Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 375 del C. General del Proceso, se fija el día -30 DE AGOSTO de 2022 a las 9,00 a.m.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica
en el estado
No. 99 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b69fad68b5c1033fcd081107771c9f8dc41bce6fde5e7db094304c7ed0df5c9**

Documento generado en 21/06/2022 03:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>